

Resolución de 31 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de veintiséis viviendas en Tijola (Almería).

9.417

Resolución de 31 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de treinta viviendas en Rioja (Almería).

9.417

Resolución de 31 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de doce viviendas en Cuevas del Almonzora (Almería).

9.417

Resolución de 5 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación. (JA-3-AL-146).

9.417

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Edicto.

9.420

Edicto.

9.420

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluida en la oferta pública de empleo de 1990 del Ayuntamiento.

9.420

Convocatoria para la provisión en propiedad de cinco plazas de Asistente Social, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluida en la oferta pública de empleo de 1990 del Ayuntamiento.

9.422

Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Promoción Turística, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluida en la oferta pública de empleo de 1990 del Ayuntamiento.

9.425

Convocatorio para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de Desarrollo Local, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluida en la oferta pública de empleo de 1989 del Ayuntamiento.

9.427

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

Edicto.

9.430

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 207/1991, de 11 de noviembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo con rango orgánico de Servicio o Superior de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

El Decreto 206, de 11 de noviembre de 1991 configura la nueva estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, cuya regulación anterior proviene de los Decretos 144/82 de 3 de noviembre y 217/89 de 17 de octubre, respectivamente.

La aplicación de la nueva norma y las exigencias de la reorganización efectuada precisan de la aprobación de una relación de puestos de trabajo parcial de la estructura operativa imprescindible, compuesta de puestos con rango orgánico de servicio o superior cuya determinación definitiva y desarrollo correspondiente se efectuará con posterioridad partiendo de los puestos de trabajo existentes en la Consejería de Agricultura y Pesca y en el Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 390/1986, a propuesta de la Consejería de Gobernación, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 1991.

DISPONGO:

Artículo único. Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de los puestos con rango orgánico de servicio o superior correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca y al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, que se publica como anexo I.

DISPOSICION ADICIONAL

Único. Quedan suprimidas los puestos de la vigente Relación

de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria indicados en el anexo II de este decreto.

DISPOSICION TRANSITORIA

Único. Los puestos de trabajo con rango inferior a los previstos en el anexo I del presente Decreto continuarán subsistentes, hasta tanto se adecue en su totalidad la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria a la estructura aprobada en el Decreto por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar normas en desarrollo del presente Decreto.

Segunda. Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, para la aplicación del presente Decreto dentro de las disponibilidades existentes.

Tercera. Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en cuanto se opongan a lo previsto en el presente Decreto que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N E X O I

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

VICECONSEJERIA

LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P T S W	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SV. COORDINACION	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A11	3		
SV. ESTUDIOS Y ESTADISTICAS	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3	ING. AGR. ING. MONTES VETER. ECON.	
SV. SEGUIMIENTO P.A.C.	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3		
INSPECTOR DELEGADO SERVICIOS	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271				
ASESOR JURIDICO	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A11	3	LOO. DERECHO	

SECRETARIA GENERAL TECNICA

LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P T S W	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SV. PRESUPUESTOS Y PROGRAMAS	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A12	3		
SV. LEGISLACION Y RECURSOS	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1346	P-A11	3	LOO. DERECHO	
SV. PATRIMONIO Y CONCESIONES ADMVAS	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A11	3	LOO. DERECHO	
SV. CONTRATACION Y CONVENIOS	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A11	3	LOO. DERECHO	

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P T S W	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SV. PERSONAL	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A11	3		
SV. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A11	3		
SV. GESTION ECONOMICA	1	F	AB	PLD	26	X X X X - 1100	P-A12	3		
JEFE INFORMATICA	1	F	A	PLD, SO	29	X X X X - 1407	P-A2	3		

DIRECCION GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA

LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
COORDINADOR SANIDAD AGRARIA	1	F	A	PLD	30	X X X X - 1695	P-A2	4		
SV. SANIDAD VEGETAL	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3		ING. AGR: ING. MONTES LDO. C. BIOLOGICAS,
SV. SANIDAD ANIMAL	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3		LDO. VETERINARIA
SV. PRODUCCION VEGETAL	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3		LDO. VETERINARIA ING. AGRONOMO
SV. PRODUCCION ANIMAL	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3		LDO. VETERINARIA ING. AGRONOMO

DIRECCION GRAL. DE INDUSTRIA Y PROMOCION AGROALIMENTARIA

LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SV. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3		ING. AGR: ING. MONTES LDO. VETERINARIA
SV. CALIDAD AGROALIMENTARIA Y LAB.	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3		I. AGR: MONTES: BIOLOG. QUIM: FARM: VETER.
SV. ORDENC. OFERTA Y RELAC. AGROALIM.	1	F	AB	PLD	26	X X X X - 1162	P-A11	3		
SV. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGROALIM.	1	F	AB	PLD	26	X X X X - 1162	P-A11	3		

DIRECCION GRAL. DE PESCA Y ACUICULTURA

LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SV. ORDENACION RECURSOS PESQ. Y ACUICOLAS	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1196	P-A2	3	ING.NAVAL:BIOLG. LDO.MARINA C:ECONM. EQUIVALENTES	OTRAS TITULACIONES
SV. ESTRUCTURAS PESQUERA Y ACUICOLA	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1196	P-A2	3	LDO.MARINA CIVIL ING.NAVAL:ECONM.	
SV. ORDENACION MERCADOS PESQ. Y ACUICOLAS	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1196	P-A2	3		

SECRETARIA GENERAL ESTRUCTURAS Y TECNOLOGIAS

LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
COORDINADOR ACTUACIONES ESTRUCTURALES	1	F	A	PLD	30	X X X X - 1695	P-A2	4		
SV. PROYECTOS Y PROGRAMAS	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3	ING.AGRONOMO ING.MONTES	

DIRECCION GRAL. DE INVEST., TECNOLOGIA Y FORM. AGROALIM. Y PESQ.

LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SV. INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGROALIM.	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3	ING.AGR:VETER. LDO.BIOL:QUIM.	
SV. FORMACION AGROALIMENTARIA	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3		
SV. TECNOL.Y FORM.PESQ.Y AC.-GRTE.PENABES	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1346	P-A2	3	LDO.BIOL:VETER. LDO.C.ECONOMICAS	
SV. PUBLICACIONES Y DIVULGACION	1	F	AB	PLD	26	X X X X - 1162	P-A2	3		

INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO FORESTAL

LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	---------------------------------	--------	-----	------------	------------------

SV. ACTUACIONES FORESTALES	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3	ING. MONTES	
SV. PREVENCIÓN INCENDIOS Y RESTAURAC. FOREST.	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3	ING. MONTES	
SV. ORDEN. RECURSOS CINEGETICOS Y PISCICOLAS	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1196	P-A2	3	ING. MONTES: B10LG.	

DIRECCION GRAL. DE ACTUAC. ESTRUCT. Y DESARROLLO RURAL

LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	---------------------------------	--------	-----	------------	------------------

SV. INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3	ING. AGR: ING. MONTES	
SV. DESARROLLO RURAL	1	F	AB	PLD	26	X X X X - 1162	P-A2	3	ING. AGR: I. TCO. AGR.	
SV. AYUDAS AGRARIAS	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1196	P-A11	3		
SV. REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTOS	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A11	3		

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

LOCALIDAD: ALMERIA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	---------------------------------	--------	-----	------------	------------------

SECRETARIO GENERAL	1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A11	3		
SV. DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3		
SV. ESTRUCTURAS AGRARIAS	1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3		

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

LOCALIDAD: CADIZ

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	---------------------------------	------------	------------	------------------

SECRETARIO GENERAL	1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A11	3	
SV. DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3	
SV. ESTRUCTURAS AGRARIAS	1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3	

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

LOCALIDAD: CORDOBA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	---------------------------------	------------	------------	------------------

SECRETARIO GENERAL	1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A11	3	
SV. DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3	
SV. ESTRUCTURAS AGRARIAS	1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3	

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

LOCALIDAD: GRANADA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	---------------------------------	------------	------------	------------------

SECRETARIO GENERAL	1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A11	3	
SV. DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3	
SV. ESTRUCTURAS AGRARIAS	1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3	

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

LOCALIDAD: HUELVA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	--------------------------------	--------	-----	------------	------------------

SECRETARIO GENERAL

SV. DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y PESQUERO

SV. ESTRUCTURAS AGRARIAS

1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A11	3
1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3
1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

LOCALIDAD: JAEN

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	--------------------------------	--------	-----	------------	------------------

SECRETARIO GENERAL

SV. DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y PESQUERO

SV. ESTRUCTURAS AGRARIAS

1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A11	3
1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3
1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

LOCALIDAD: MALAGA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	--------------------------------	--------	-----	------------	------------------

SECRETARIO GENERAL

SV. DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y PESQUERO

SV. ESTRUCTURAS AGRARIAS

1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A11	3
1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3
1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3

LOCALIDAD: SEVILLA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO				CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
						R	F	I	D				
SECRETARIO GENERAL	1	F	A	PLD	27	X	X	X	X	P-A11	3		
SV. DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	1	F	A	PLD	27	X	X	X	X	P-A2	3		
SV. ESTRUCTURAS AGRARIAS	1	F	A	PLD	27	X	X	X	X	P-A2	3		

LOCALIDAD: SEVILLA

A N E X O I I

PUESTOS SUPRIMIDOS DE LA R.P.T. DE LA ACTUAL CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

VICECONSEJERIA

LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P T S M	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	------------------------------------	--------	-----	------------	------------------

SV. ESTUDIOS	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3		ING. AGR. ING. MONTES VETER. BIOL. ECON.
--------------	---	---	---	-----	----	----------------	------	---	--	---

SECRETARIA GENERAL TECNICA

LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P T S M	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	------------------------------------	--------	-----	------------	------------------

SV. ASUNTOS JURIDICOS	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1346	P-A11	3		LDO. DERECHO
SV. PERSONAL Y ADMINISTRACION	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A11	3		

DIRECCION GRAL. DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P T S M	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	------------------------------------	--------	-----	------------	------------------

SV. PROTECCION DE LOS VEGETALES	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3		ING. AGR. ING. MONTES LDO. C. BIOLOGICAS
SV. GESTION AYUDAS	1	F	AB	PLD	26	X X X X - 1162	P-A11	3		

DIRECCION GRAL. DE POLITICA AGROALIM. Y AGR. ASOCIATIVA

LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SV. INDUSTRIALIZACION AGROALIMENTARIA	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3	ING. AGR. ING. MONTES LDO. VETERINARIA	
SV. PROMOCION DE LA CALIDAD Y LAB.	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3	I. AGR. MONTES: BIOLG. QUIM. FARM. VETER.	
SV. ENTID. ASOCIAT. AGR. Y OR. OFE.	1	F	AB	PLD	26	X X X X - 1162	P-A11	3		

DIRECCION GRAL. DE INVESTIGACION Y EXT. AGRARIA

LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SV. INVESTIGACION	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3		
SV. EXTENSION AGRARIA	1	F	AB	PLD	26	X X X X - 1162	P-A2	3	ING. AGRONOMO ING. TEC. AGRICOLA	
SV. FORMACION AGRARIA	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3		
SV. COORDINACION RECURSOS	1	F	AB	PLD	26	X X X X - 1162	P-A2	3		

DIRECCION GRAL. DE PESCA

LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SV. RECURSOS PESQUEROS	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1196	P-A2	3	ING. NAVAL: BIOLG. LDO. MARINA C: ECONM. EQUIVALENTES	
SV. ESTRUCTURAS Y FORMACION	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1196	P-A2	3	LDO. MARINA CIVIL	
SV. CONERCIALIZACION Y ECONOM. PESQ.	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1196	P-A2	3		

PENARES

LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	----------------------------------	--------	-----	------------	------------------

GERENTE

LDO.C.BIOLÓGICAS
LDO.C.QUÍMICAS

es

1	F	A	PLD	28	X X X X - 1346	P-A2	3			
---	---	---	-----	----	----------------	------	---	--	--	--

DELEGACION PROVINCIAL ALMERIA

LOCALIDAD: ALMERIA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	----------------------------------	--------	-----	------------	------------------

SV. SERVICIOS TÉCNICOS

LOCALIDAD: CADIZ

1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3			
---	---	---	-----	----	----------------	------	---	--	--	--

DELEGACION PROVINCIAL CADIZ

LOCALIDAD: CADIZ

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	----------------------------------	--------	-----	------------	------------------

SV. SERVICIOS TÉCNICOS

LOCALIDAD: CORDOBA

1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3			
---	---	---	-----	----	----------------	------	---	--	--	--

DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA

LOCALIDAD: CORDOBA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	----------------------------------	--------	-----	------------	------------------

SV. SERVICIOS TÉCNICOS

LOCALIDAD: CORDOBA

1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3			
---	---	---	-----	----	----------------	------	---	--	--	--

DELEGACION PROVINCIAL GRANADA

LOCALIDAD: GRANADA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P T S M	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	------------------------------------	--------	-----	------------	------------------

SV. SERVICIOS TECNICOS

1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3			
---	---	---	-----	----	----------------	------	---	--	--	--

DELEGACION PROVINCIAL HUELVA

LOCALIDAD: HUELVA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P T S M	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	------------------------------------	--------	-----	------------	------------------

SV. SERVICIOS TECNICOS

1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3			
---	---	---	-----	----	----------------	------	---	--	--	--

DELEGACION PROVINCIAL JAEN

LOCALIDAD: JAEN

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P T S M	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	------------------------------------	--------	-----	------------	------------------

SV. SERVICIOS TECNICOS

1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3			
---	---	---	-----	----	----------------	------	---	--	--	--

DELEGACION PROVINCIAL MALAGA

LOCALIDAD: MALAGA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P T S M	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	------------------------------------	--------	-----	------------	------------------

SV. SERVICIOS TECNICOS

1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3			
---	---	---	-----	----	----------------	------	---	--	--	--

LOCALIDAD: SEVILLA

DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SV. SERVICIOS TECNICOS	1	F	A	PLD	27	X X X X - 1196	P-A2	3		

PUESTOS SUPRIMIDOS DE LA R.P.T. DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

SECRETARIA GENERAL

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SV. PERSONAL Y ADMON. GENERAL	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A11	3		
SV. PATRIMONIO	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A11	3	LDO. DERECHO	
SV. CONTRATACION Y CONCIERTOS	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A11	3		
JEFE INFORMATICA	1	F	A	PLD, SO	28	X X X X - 1271	P-A2	2		
SV. GESTION Y ANALISIS PRESUPUESTARIO	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A11	3		
SV. ACTUAC. LEGALES PARA LA REFORMA AGR.	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A11	3	LDO. DERECHO	
DIRECCION GENERAL TECNICA									LOCALIDAD: SEVILLA	

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SV. ESTUDIOS E INFORMES	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1196	P-A2	3		
SV. GESTION TIERRAS Y EXPLOTACIONES	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1196	P-A2	3		

DIRECCION PROVINCIAL ALMERIA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DIRECTOR PROVINCIAL	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3		

DIRECCION PROVINCIAL CADIZ

LOCALIDAD: CADIZ

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	---------------------------------	--------	-----	------------	------------------

DIRECTOR PROVINCIAL

P-A2

X X X X - 1271

28

PLD

A

F

1

DIRECCION PROVINCIAL CORDOBA

LOCALIDAD: CORDOBA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	---------------------------------	--------	-----	------------	------------------

DIRECTOR PROVINCIAL

P-A2

X X X X - 1271

28

PLD

A

F

1

DIRECCION PROVINCIAL GRANADA

LOCALIDAD: GRANADA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	---------------------------------	--------	-----	------------	------------------

DIRECTOR PROVINCIAL

P-A2

X X X X - 1271

28

PLD

A

F

1

DIRECCION PROVINCIAL HUELVA

LOCALIDAD: HUELVA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	---------------------------------	--------	-----	------------	------------------

DIRECTOR PROVINCIAL

P-A2

X X X X - 1271

28

PLD

A

F

1

LOCALIDAD: JAEN

DIRECCION PROVINCIAL JAEN

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	---------------------------------	--------	-----	------------	------------------

DIRECTOR PROVINCIAL	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3		
---------------------	---	---	---	-----	----	----------------	------	---	--	--

LOCALIDAD: MALAGA

DIRECCION PROVINCIAL MALAGA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	---------------------------------	--------	-----	------------	------------------

DIRECTOR PROVINCIAL	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3		
---------------------	---	---	---	-----	----	----------------	------	---	--	--

LOCALIDAD: SEVILLA

DIRECCION PROVINCIAL SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	-------------	------------	---------------------------------	--------	-----	------------	------------------

DIRECTOR PROVINCIAL	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1271	P-A2	3		
---------------------	---	---	---	-----	----	----------------	------	---	--	--

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 206/1991, de 11 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

La vigente estructura de la Consejería de Agricultura y Pesca es la establecida en el Decreto 144/82, de 3 de Noviembre, que ha sido objeto de diversas modificaciones y la del Instituto Andaluz de Reforma Agraria es la establecida en el Decreto 217/89 de 17 de Octubre.

La evolución que se ha producido en el sector agrario, pesquero y alimentario tras la entrada de España en las Comunidades Europeas, la aplicación en nuestro territorio de la normativa Comunitaria, en especial las derivadas de las políticas agrícola y pesquera, la necesidad de una mayor integración de los órganos de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para desarrollar mejor el ejercicio de las funciones encomendadas utilizando más efectivamente los medios disponibles de manera que se realicen los servicios con mayor eficacia cara al administrado y la importancia que ha adquirido la defensa de lo forestal en la sociedad, que se ha plasmado en la aprobación por el Parlamento de Andalucía del Plan Forestal Andaluz con el apoyo de todos los grupos políticos, hacen necesaria una adecuación, orgánica y funcional, de los Organos y Servicios Centrales y Periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria a las nuevas circunstancias y necesidades actuales y la creación de un Organismo Directivo que dedique su actividad primordialmente a lo forestal.

En su virtud, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, con la aprobación de la Consejería de Gobernación, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 11 de Noviembre de 1991.

DISPONGO

Artículo 19.-

1. La Consejería de Agricultura y Pesca es el órgano de la Junta de Andalucía encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno sobre la política agraria, pesquera y alimentaria.

2. La Consejería de Agricultura y Pesca bajo la superior dirección, del Consejero, desarrolla sus funciones a través de los siguientes órganos directivos:

A - Viceconsejería.

- A.1 - Secretaría General Técnica.
- A.2 - Dirección General de Servicios.
- A.3 - Dirección General de Agricultura y Ganadería.
- A.4 - Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.
- A.5 - Dirección General de Pesca y Acuicultura.

B - Secretaría General de Estructuras y Tecnología.

- B.1 - Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera.

3. Bajo la Presidencia del Consejero y para asistirle en el análisis, planificación y desarrollo de las directrices de la Consejería, existirá un Consejo de Dirección.

4. Está adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca el Organismo Autónomo Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

El Secretario General de Estructuras y Tecnología, que tendrá rango de Viceconsejero, será a su vez Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

5. El Consejero estará asistido por un gabinete cuya composición será la establecida por la normativa vigente.

6. En cada provincia, al frente de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, figurará un Delegado que asumirá, en el ámbito provincial, la representación política y administrativa

de la misma y la administrativa del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, constituyéndose como órgano jerárquicamente subordinado del Consejero de Agricultura y Pesca y del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y asumiendo las funciones que a los Directores Provinciales del Organismo le estaban atribuidas.

Artículo 20. De la Viceconsejería.

1. El Viceconsejero ejerce la jefatura superior de la Consejería después del Consejero, correspondiéndole la representación y delegación general del mismo, así como la coordinación general del Departamento en su ámbito central y periférico.

2. Así mismo, y de acuerdo con el artículo 41 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, ejerce las funciones atribuidas a los Subsecretarios.

Con tal carácter, y bajo las directrices del Consejero, tiene las siguientes facultades: Ostentar la representación de la Consejería, por delegación del Consejero; desempeñar la jefatura de todo el personal del Departamento y resolver cuantos asuntos se refieran al mismo, salvo los casos reservados a la decisión del Consejero, del Secretario General de Estructuras y Tecnología, Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y de los Directores Generales; asumir la inspección de los Centros, dependencias de la Consejería y Organismos adscritos a la misma, disponiendo cuanto concierne al régimen interno de dichos Servicios y resolver los respectivos expedientes cuando no sea facultad privativa del Consejero, Secretario General de Estructuras y Tecnología, Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y de los Directores Generales; actuar como órgano de comunicación con los demás Departamentos y con los Organismos y Entidades que tengan relación con la Consejería y ejercer las demás facultades, prerrogativas y funciones que atribuyen las disposiciones vigentes.

3. El Viceconsejero velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejero, así como el seguimiento de la ejecución de los programas del Departamento.

4. Corresponde además a la Viceconsejería, en relación con las Dependencias y Organismos adscritos a la Consejería:

4.1 - La coordinación administrativa entre los distintos órganos, su supervisión y control.

4.2 - La programación, dirección y coordinación de los estudios sectoriales y estructurales, informes de coyuntura y análisis de evolución y previsión en el ámbito agroalimentario y pesquero.

4.3 - El seguimiento de la Política Agrícola y Pesquera Comunitaria.

4.4 - El asesoramiento jurídico a los responsables de la gestión administrativa.

5. Dependen directamente de la Viceconsejería los siguientes servicios:

- Coordinación, que desarrollará las funciones descritas en el apartado 4.1.

- Estudios y Estadísticas, que desarrollará las funciones descritas en el apartado 4.2.

- Seguimiento de la Política Agraria Comunitaria, que desarrollará las funciones descritas en el apartado 4.3.

- Asesoría Jurídica, que desarrollará las funciones descritas en el apartado 4.4 y las que le sean encomendadas.

6. Se adscribe a la Viceconsejería la dependencia orgánica de la Intervención Delegada y la Inspección Delegada de Servicios de la Junta de Andalucía. Estas Unidades serán únicas para la Consejería y el Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Artículo 30. Secretaría General Técnica.

A la Secretaría General Técnica, con nivel orgánico de Dirección General, le corresponden, en relación con todas las Dependencias y